

Santiago, 20 de Noviembre 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 130449 I

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 2 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304491, presentada por el contribuyente INGENIERIA EN AUTOMATIZACION AGUACONTROL SPA, RUT N°76.087.647-k, de fecha 15/11/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 50389964 (dif. impto.) y 50389964 (reintegro).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés	85%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
-----------------	-----	---------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES Frontal digitalismose per PADA EUZABETH PARHECO LEGIO STROMENSIONES DESCRIPTION PARHECO LEGIO STROMENSIONES DESCRIPTION STREET DESCRIPTION DE SERVICIO DE REGIONAL SANTIAGO CENTRO, estreeto de regionales sentendas, esc. Le via DIRECCIONA EGIONAL DIRECTORNI EGIONAL METRANOLICANA. SANTIAGO CENTRO estallegiano partecestral companha EUZABETH PAZA (EGO LODE) Ferbal 2014 LA 2016 PAZA (EGO LODE)

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. E	Ex. N° 1304491, de f	echa 20 de Novien detalle	nbre 2024, que incluye entrega	de giro (s)según
Soon CosmelitMunge			Santiago, 20-1 1-2024 09.00 hrs.	LUIS Finnado digitalmente pa ALBERTO LUIS ALBERTO CASEZAS MELL CABEZAS Fecha: 202411.20 MELLA 1753:30-03 (W)
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas